



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Escuela Profesional de Física

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA DOCENTE

**CARGO**

FECHA: 13.08.2019  
HORA: 11:44  
**RECIBIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Registros y Archivos  
Académicos  
06 AGO. 2019  
SECRETARIA - DIRECCIÓN  
N° .....  
Hora: 15:54 Firma: [Firma]

Bellavista, 06 de agosto 2019

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 174-2019-D-FCNM.- Bellavista, 06 de agosto 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 113-2019-EPF-FCNM (expediente N° 859), recibido el 06 de agosto 2019, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, remite la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2019-B de la **Escuela Profesional de Física**, solicitando que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 70°.2, 70°.3 y 70°.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Física, remite la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2019-B de la **Escuela Profesional de Física**, solicitando que se eleve esta propuesta a la instancia respectiva para su aprobación;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE**

- 1°. **APROBAR**, la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2019-B de la **Escuela Profesional de Física**, la misma que se anexa en siete (07) páginas y, forman parte integrante de la presente Resolución;
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Departamento Académico de Física  
FECHA: 13.08.2019  
HORA: 11:44  
**RECIBIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
[Firma]  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano